

13. ASUNTOS GENERALES

13.1 Actualización del Manual de Organización del IMTA

Conforme al Art. 1 fracción VI del Estatuto Orgánico del IMTA, en el que se señala que al Director General del Instituto corresponde “Expedir y mantener actualizado el Manual de Organización del Instituto e informar de ello a la Junta de Gobierno”, el 13 de septiembre de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un **acuerdo sobre la actualización del Manual de Organización del IMTA.**

Este documento destaca el reconocimiento del Instituto como Centro Público de Investigación y en el cual se señalan los objetivos, funciones y responsabilidades en todos los niveles y unidades administrativas que conforman al Instituto.

Con el objeto de que los servidores públicos del Instituto y el público en general, puedan consultar dicho manual, se puso a disposición en formato impreso en las instalaciones que ocupan la Subdirección de Desarrollo Humano, y ha sido difundido tanto en la Normateca electrónica institucional, como en el portal de Internet: www.imta.gob.mx.